



Al contestar cite Radicado 2025232000887933
Fecha: 22-12-2025 15:49:51
Destinatario: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

MEMORANDO

PARA: RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA

DE: NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Asunto: Emisión de visto bueno sobre la iniciativa de gasto relacionada con la suscripción de un convenio interadministrativo que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, Centro de Salud de Excelencia en Colombia”*

Respetado doctor,

De manera atenta, me permito informarle que la Dirección de Prestación Servicios y Atención Primaria en Salud y la Subdirección de Infraestructura en Salud, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 22 y 24 del Decreto Ley 4107 de 2011, y como responsables de las iniciativas de gasto del proyecto de inversión a su cargo, presentaron ante este Viceministerio, para su respectivo visto bueno, la iniciativa de gasto encaminada a la suscripción de un convenio interadministrativo, cuyo objeto y valor se detalla a continuación:

Naturaleza	Objeto	Valor
Convenio Interadministrativo	“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA”.	\$1.615.266.971.115

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Es preciso señalar que, conforme al Manual de Contratación del Ministerio, el visto bueno que emite este Viceministerio es de naturaleza eminentemente técnica y se otorga específicamente sobre la iniciativa de gasto sometida a consideración, habida cuenta de su carácter misional. En efecto, el Manual de Contratación (versión 6, publicado el 9 de diciembre de 2025) dispone que:

“1.4. INICIATIVA DEL GASTO

La iniciativa del gasto estará en cabeza de los jefes de cada dependencia. Cuando se trate de asuntos misionales, serán los viceministros los encargados de avalar y autorizar dichas iniciativas.

(...)”

La pertinencia de la iniciativa presentada encuentra sustento en las condiciones estructurales relacionadas con el déficit de capacidad instalada operativa en materia de salud, marcado por el crecimiento poblacional acelerado, el incremento del acceso a los servicios de salud, el envejecimiento demográfico, el aumento sostenido de las necesidades de atención en salud, particularmente por enfermedades crónicas, condiciones de alta complejidad y eventos que demandan atención especializada, y las afectaciones residuales derivadas de la pandemia por COVID-19. Estos factores han impactado de manera significativa la oferta de servicios asistenciales, por lo que la red pública afronta niveles críticos de sobreocupación, especialmente en urgencias y hospitalización, que evidencian la insuficiencia de infraestructura, talento humano y dotación para responder a la demanda real.

Además, la iniciativa de gasto objeto de análisis se fundamenta en los antecedentes normativos que han reconocido la importancia estratégica nacional del proyecto de recuperación integral del HUSJDMI. En primer lugar, la Ley 2294 de 2023 —Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026— establece como prioridad la recuperación, modernización y el fortalecimiento de la red pública hospitalaria, y destaca expresamente la necesidad de avanzar en la recuperación integral y la puesta en funcionamiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, con el propósito de consolidarlo como un Centro de Excelencia en formación, investigación y prestación de servicios de salud de alta complejidad. En consonancia con lo anterior, el Documento CONPES 4162 del 10 de octubre de 2025, declaró de importancia estratégica nacional (PINES) el proyecto de inversión titulado *“Fortalecimiento de la*

infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil – Centro de Salud de Excelencia en Colombia” (BPIN 202500000025311), partiendo del análisis de las fallas estructurales que ha generado la inoperancia prolongada de este conjunto hospitalario en el sistema de salud colombiano, pues ello ha profundizado la saturación de la red pública, incrementado las demandas judiciales por servicios de salud, debilitado la capacidad de atención en mediana y alta complejidad y paralizado funciones esenciales de docencia e investigación clínica. Es por esto que su recuperación fue reconocida por el CONPES como una necesidad estratégica para restablecer la capacidad instalada, garantizar acceso oportuno y equitativo a servicios especializados, fortalecer la educación médica pública e impulsar la innovación en salud con enfoque territorial y patrimonial. Esta declaratoria garantiza la articulación de esfuerzos interinstitucionales y su priorización en la programación presupuestal de mediano y largo plazo. Así mismo, el CONFIS, en sesión del 29 de septiembre de 2025, otorgó el aval fiscal para gestionar vigencias futuras excepcionales (2026–2034) por un monto de 1,61 billones de pesos, asegurando la sostenibilidad financiera del proyecto estratégico.

Igualmente, ya se cuenta con la autorización de cupo para comprometer dichas vigencias futuras con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión del MSPS 2026 a 2034, según el Radicado 2-2025-070405 del 7 de noviembre de 2025, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que reafirma la disponibilidad presupuestal requerida para el desarrollo del proyecto mencionado, el cual se ejecutará a través del instrumento contractual previamente definido.

En atención a lo anterior, y en ejercicio de las funciones asignadas a este Viceministerio, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 4107 de 2011, especialmente las previstas en los numerales 3 y 5 ejusdem, referentes a “**3. (...) Acompañar (...) la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de interés en salud pública (...)**” y “**5. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional de interés en salud pública**”, se otorga el visto bueno técnico a la iniciativa de gasto presentada, por encontrarse plenamente alineada con las prioridades misionales del sector, con los instrumentos de planificación nacional y con el proyecto de inversión declarado de importancia estratégica nacional por el CONPES y avalado fiscalmente por el CONFIS.

Finalmente, se precisa que el contenido de los estudios previos y demás documentos que soportan la iniciativa de gasto son responsabilidad de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud y de la Subdirección de Infraestructura en Salud, como dependencias titulares de la iniciativa, en virtud del numeral 1.4 del Manual de Contratación.



Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Jaime Hernan
Urrego Rodriguez

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró: Nelson Jiménez, Subdirección de Infraestructura en Salud

Nelson Yovany
Jimenez
Gonzalez

Firmado
digitalmente
por Judy
Lorena Parra
Ordoñez

Revisó: Judy Lorena Parra Ordoñez, Asesora del despacho del Ministro

JUDY LORENA PARRA ORDOÑEZ
ASESORA DESPACHO DEL MINISTRO

María Juliana Jiménez, Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Firmado
digitalmente
por María
Juliana Jiménez
Martínez

Aprobó: Nelson David Hernández Pinto, Subdirector de Infraestructura en Salud

Firmado
digitalmente
por Nelson David
Hernandez Pinto

NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

David Scott Jervis Jalabe, Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud

Firmado
digitalmente
por David
Scott Jervis
Jalabe